



Resolución de Decanato 357 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N°11102/2023 ADSCRIPCION PROFESIONAL PETROLOGÍA
SEDIMENTARIA EMILCE BUSTOS
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
06/06/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología por parte del Geól. Emilce Bustos; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 1- obra nota de la Geól. Emilce Bustos solicita adscripción a la cátedra de Petrología Sedimentaria de la carrera de Geología contando con el aval de la Dra. Claudia Galli, responsable de la cátedra de referencia.

Que -de fs. 02 a 09- obra propuesta de trabajo para la adscripción de la mencionada profesional.

Que la Escuela de Geología -a fs. 20 vta.- propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 21- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará a la **Geól. Emilce BUSTOS** respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 09 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **PETROLOGÍA SEDIMENTARIA** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Claudia GALLI

Dr. Marcelo ARNOSIO

Geól. Walter BÁEZ

Suplente:

Dra. Mirta QUIROGA

Dra. Natalia SALADO PA

Geól. Emilio EVELING

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Galli) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".



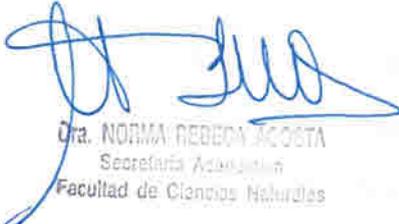
Resolución de Decanato 357 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N°11102/2023 ADSCRIPCION PROFESIONAL PETROLOGÍA
SEDIMENTARIA EMILCE BUSTOS
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
06/06/2024

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Petrología Sedimentaria, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


De: ...
Pro: ...